Contribuciones escritas/ Informe elaborado por parte del CAFÉ SEMILLA

JUVENIL para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos

Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de

Venezuela.

- 1. El <u>CAFÉ SEMILLA JUVENIL</u> es una organización que surge un 25 de Octubre hace 25 en ciudad de La Paz Bolivia en la zona de San Pedro promueve la difusión y realiza debates sobre el acontecer nacional para la toma de conciencia sobre la realidad nacional y latinoamericana que nos lleve a un cambio de actitud y comportamiento de acuerdo a los valores cristianos..
- 2. El objetivo principal de la organización es la toma de conciencia para cambiar y volver al mundo mas humano y solidario en convivencia con la naturaleza.
- 3. Valiéndonos de la oportunidad que brinda en actual Consejo de Derechos Humanos de remitir contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mostrar su contribución escrita al examen de la República Bolivariana de Venezuela; Deseamos destacar algunos de los varios logros del actual gobierno venezolano en relación a los derechos de la juventud venezolana.
- 4. Actualmente los jóvenes conocen y demandan sus derechos y realizan un control social a las instituciones públicas y privadas. Se reconoce a los y las jóvenes como sujetos de derechos, constitucionalmente reconocidos. El amplio tratamiento e importancia que reciben los derechos humanos en la Constitución, hace posible el desarrollo de los derechos de los jóvenes en un sentido amplio, lo cual supone la igualdad ante la ley (art. 21), el derecho a la vida (art. 43), derecho a la libertad de pensamiento y expresión (art. 57), los derechos políticos

- (art. 62, 63, 68), el derecho a la salud (art. 83), al trabajo (art. 87), al reconocimiento y desarrollo cultural (art. 98), el derecho a la educación (art. 102) o bien el derecho a la alimentación (art. 305).
- 5. En 2002, apoyando y defendiendo los derechos de la juventud, el gobierno bolivariano aprobó la Ley Nacional de Juventud (LNJ), que reconoce ampliamente los derechos específicos de los jóvenes y establece lo relativo a la institucionalidad competente en la materia. Además de desarrollar el reconocimiento jurídico del "sujeto joven", establece las pautas acerca de las políticas públicas para la juventud, a través de la creación del Sistema Nacional de la Juventud.
- 6. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el año 2006 se calculaba que existían en Venezuela alrededor de 7.4 millones de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, lo que representa el 28% del total de la población del país. Con motivo del "Foro Nacional La Pobreza", realizado en noviembre de 2003 en la Asamblea Nacional, se expusieron resultados de la Encuesta Nacional de Juventud de Venezuela Enjuve (1995), determinando que mas del 60% de los jóvenes y las jóvenes del país se encontraban fuera del sistema educativo formal, mientras que la tasa de desempleo juvenil duplicaba la tasa de desempleo general. Sin embargo, a partir de las transformaciones jurídicas y políticas que se han dado en el país a partir de 1998, los jóvenes y las jóvenes han sido incorporados progresivamente dentro del sistema de beneficios que la ley contempla para su desarrollo integral. Tal es el caso de la educación, que a través de una política de amplitud e inserción masiva llevada a cabo por el gobierno nacional, a través de las Misiones Robinsón, Ribas y Sucre, ha logrado

- incorporar al sistema educativo a aproximadamente 2.8 millones de personas que estaban excluidas del mismo.
- 7. En cuanto a la incorporación al sistema de educación superior la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), han incorporado un significativo grupo de estudiantes y jóvenes excluidos. La UBV cuenta con una matrícula de 239 mil 383 estudiantes, a través de ocho sedes, de las cuales cuatro se encuentran consolidadas (Caracas, Zulia, Falcón y Bolívar) y cuatro en proceso de consolidación (Monagas, Barinas, Táchira y Aragua). La UBV ofrece nueve programas de formación o carreras universitarias, así como programas de bienestar estudiantil entre los cuales beca ayuda, otorgada mensualmente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico satisfactorio; centro de diagnóstico integral de la salud; ruta de transporte para los estudiantes más alejados de la sede, así como también servicios de comedor, círculos de lectura y talleres culturales.
- 8. Se destaca también el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, que integra las nuevas políticas en materia juvenil e incorpora a la juventud en todos sus ejes, convirtiéndose en actores fundamentales dentro de las **misiones** (salud, educación, alimentación, energía y vivienda) que trabajan en pro de beneficiar a la población. También los mecanismos de participación como la Guerrilla Comunicacional, consejos comunales y todas las otras formas organizativas son espacios donde están inmersos los jóvenes.
- 9. El tratamiento de los derechos humanos, como elemento fundamental del desarrollo integral del joven, forma parte sustancial de la ley. Además de prever el resguardo de los derechos humanos (art. 3), se consagra la importancia del

desarrollo de la solidaridad, la justicia, la equidad entre géneros y la participación de la juventud en la vida pública, como valores fundamentales en la construcción de una cultura de democracia y paz (arts. 8, 11), y en plena consonancia con el desarrollo de la nueva democracia participativa. Además se ha visto que en la revolución bolivariana, los jóvenes y las jóvenes son actores estratégicos del desarrollo nacional, y el Estado garantiza las condiciones para su pleno desarrollo personal, físico, psíquico, moral y social.